



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-0580-00

1. Se **requiere** al abogado Mauricio Ortega Araque para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de septiembre de 2022 (PDF 026, Cno1), y allegue poder especial y/o ratificación debidamente otorgada en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, con las formalidades contempladas en el artículo 74 del CGP, por parte de la cesionaria **CFG Partners Colombia S.A.S.**, comoquiera que el adosado por el togado carece de dichos supuestos (PDF 028, Cno1).

2. Aportado en debida forma el poder respectivo, se resolverá sobre la liquidación de crédito allegada por el togado (PDF 023, Cno1).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 16 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7797efac2c49e92a9911d2149e4a9c4e6ad644246c048810e374e62474f4076**

Documento generado en 15/11/2022 03:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>